

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

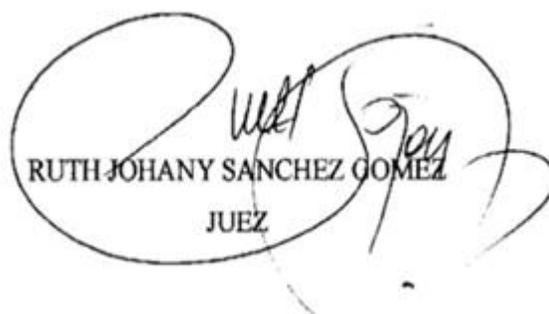
Bogotá D.C., 12 DE AGOSTO DE 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020-00795-00

Teniendo en cuenta que la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora allegada al correo institucional de este Despacho se encuentra ajustada a la previsión contenida en el numeral 4 del artículo 291 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de la ASTRID POSADA GUZMAN.

Por secretaria efectúense las publicaciones y registros en los términos de ley (artículo 108 del C.G.P.), en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 62 fijado hoy 13 agosto de 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria